



Órgano Interno de Control
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Querétaro

Oficio: OIC/UTAIP/197/2025

Expediente: RDAA/0433/2024/JMO

Asunto: Informa cumplimiento a resolución

Querétaro, Querétaro, 20 de febrero de 2025

MTRO. JAVIER MARRA OLEA

Comisionado presidente y ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, así como **en cumplimiento a lo ordenado** mediante resolución de 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del expediente citado al rubro, me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 49 y 50, fracciones I, II, III, XV, XVI y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia requirió el cumplimiento a la **Secretaría de Administración** como unidad administrativa competente para ello.

En ese sentido, en fecha **18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, le fue notificado por correo electrónico [REDACTED] al ahora recurrente, ante la imposibilidad de realizar la entrega de la información por el medio señalado (PNT), la documentación materia de la solicitud con folio 220458524001348, la cual se encuentra comprendida como anexo al oficio **SA/CJ/137/2025**, mediante el cual la Secretaría de Administración rinde su informe de cumplimiento y remite la información solicitada y en su posesión hasta la fecha de presentación de la solicitud, manifestando a la par una imposibilidad material en razón de sus capacidades técnicas para entregar toda la información requerida, sin embargo, señalando como fecha compromiso para la entrega de la información faltante, el 10 de marzo del presente.

A fin de que esta Comisión pueda corroborar lo expuesto con anterioridad, **se remite** anexo al presente en su versión digital, **impresión del referido correo electrónico y sus anexos.**

Derivado de lo anterior, me permito solicitar:

ÚNICO. Tener por cumplida la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAA/0433/2024/JMO.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro

C.c.p. Acuse
JLBH



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

Notificación de cumplimiento a resolución definitiva - RDAA/0433/2024/JMO

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

18 de febrero de

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

2025, 16:14

Para: [REDACTED] 1


En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 16:15 (dieciséis horas con quince minutos) del día 18 (dieciocho) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED] [REDACTED] ante la imposibilidad de realizar la presente notificación por el medio señalado para oír y recibir notificaciones (es decir, por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión **RDAA/0433/2024/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001348**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de los oficios **OIC/UTAIP/160/2025** el cual consta en **1 página**, así como el **SA/CJ/137/2025 y sus anexos**, los cuales **constan en un total de 8 páginas**, y por medio del cual la Secretaría de Administración proporciona la información solicitada.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 04 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

--

**QUERÉTARO**
MUNICIPIO**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos **SA-CJ-137-2025.pdf**
1912K **OIC-UTAIP-160-2025.pdf**
413K

[REDACTED]

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio **SA/CJ/137/2025**, mediante el cual se remite el diverso **DRH/DRL/376/2025**, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración informa el cumplimiento dado a la resolución antes referida, remitiendo al efecto la información materia de los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud 220458524001348, respecto de la Secretaría de la Mujer, misma que consiste en:

- 2) y 3): Listado con nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo, de los servidores públicos adscritos;
- 4): Información curricular del personal adscrito en términos de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia;*

Asimismo, la unidad administrativa competente manifestó en relación a los puntos 6 y 7, lo siguiente:

"[...] que en estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y a efectos de atender lo solicitado, se le comunica que en virtud del volumen de la información [...] y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías del mismo, por lo que la misma será entregada en fecha 10 de marzo de 2025. [...]"

En ese sentido se tiene que, la Dirección de Recursos Humanos se encuentra integrando la información referida, por lo cual la misma le será proporcionada a más tardar el 10 de marzo del presente, sin que esto implique una negativa a proporcionar dicha información, sino un sobrepaso de las capacidades técnicas de dicha unidad administrativa, resultando en una imposibilidad material para dar cumplimiento en el plazo proporcionado.

Lo anterior se informa para su conocimiento, así como para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro

JLBH



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN JURÍDICA
SA/CJ/137/2025
QUERÉTARO, QRO., 12 DE FEBRERO DE 2025

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número OIC/UTAIP/113/2025, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha 06 de febrero de 2025, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número RDA/0433/2024/JMO, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio 220458524001348, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 15 de octubre de 2024, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458524001348, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número OIC/UTAIP/128/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente RDA/0433/2024/JMO, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en comento.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar SA/CJ/292/2024.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha 06 de febrero de 2025, mediante oficio número OIC/UTAIP/113/2025, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, a través del cual en su resolutivo tercero se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

De la Secretaría de la Mujer del Municipio de Querétaro:

...2. Nombre del Titular de la dependencia y de todos los servidores públicos que la integran, especificando el cargo de cada uno.

3. Fecha de contratación y sueldo de todos los servidores públicos que la integran.

4. Curriculum vitae de todos los servidores públicos.

...6. Descripción de los puestos de la dependencia y requisitos para ocuparlos.

7. Manuales de procedimientos vigentes a la fecha de la solicitud.

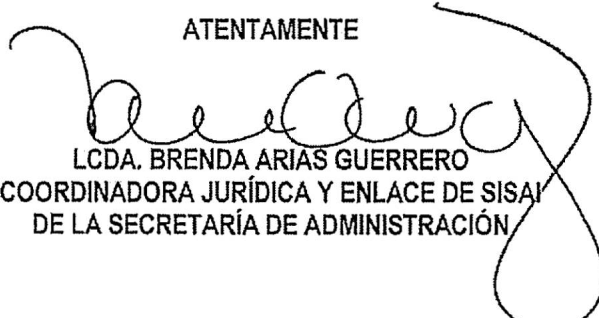




4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número DRH/DRL/376/2025, suscrito por la Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.
AGSP

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



2 Insgr.
16:03:11
anexo: CEXCJ
JMP/2025

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio DRH/DRL/376/2025
Asunto: Expediente RDAA/0433/2024/JMO.
Querétaro, Qro., a 10 de febrero de 2025.

LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/098/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro, emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; de conformidad con la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 15 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la Secretaría de la Mujer, le remito la información que obra en los archivos de esta Dirección:

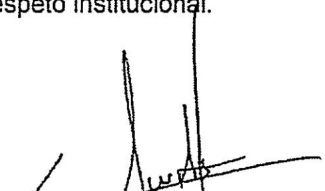
- Listado de las personas servidoras públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (Anexo 1).
- En términos de lo establecido en Los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia*, que señalan que la información curricular se entiende como aquella que permita conocer la trayectoria en el ámbito laboral y escolar, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente y hasta la persona titular del sujeto obligado, se remite la información curricular de dichas personas servidoras públicas. (Anexo 2)
- En estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y a efecto de atender lo solicitado, se le comunica que, en virtud del volumen de la información relativa a las descripciones de puestos y requisitos requeridos para ocuparlos, y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías de este, por lo que la misma será entregada el 10 de marzo de 2025.
- En estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y a efecto de atender lo solicitado, se le comunica que, en virtud del volumen de la información relativa a los procedimientos de la dependencia, y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta



Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías de este, por lo que la misma será entregada el 10 de marzo de 2025.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Anexo 1

Listado de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de la Mujer

Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Salario Base Anual
GUILLAS ROSAS ELIANA VANEDA	SECRETARÍA DE LA MUJER	01/02/2014	66,541.58
LAJAS SANDOZ ELISABETTE	SECRETARÍA TÉCNICA	24/04/2018	69,300.00
ZUÑIGA AMBRAMARA DEL CARMEN	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	01/04/2013	83,000.00
VIZCACHO AZULCAR MARIA GUADALUPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	06/05/2012	14,478.90
PERALDI LANCERAI VICKI E	COORDINADORA DE CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO	07/10/2018	94,900.00
DELTRAN SANCIBANES MARIFE ENRIQUETA	COORDINADORA OPERATIVA	15/07/2018	77,477.40
PADELA MARTINEZ PAULY CRISTINA	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LAS MUJERES	23/01/2013	61,247.00

Anexo 2

Secretaría de la Mujer

Información Curricular

Nombre: Clara Vanesa Garfias Rojas

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura.

Carrera Genérica: Derecho.

Experiencia Laboral: Secretaria de la Secretaría de la Mujer, Directora General IUS Enterprise Corporativo Legal y Fundadora de la A.C. Somos Todas, y Directora Jurídica de Ciudad Maderas a Nivel Nacional.

Nombre: María Del Carmen Zúñiga Uribe

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura.

Carrera Genérica: Derecho.

Experiencia Laboral: Coordinadora Administrativa en la Secretaría de la Mujer, Analista de Presupuesto de la Secretaria de Finanzas y Jefatura Administrativa en la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Querétaro.

Nombre: Ma. Fernanda Padilla Martínez

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Maestría.

Carrera Genérica: Maestría en Derecho.

Experiencia Laboral: Directora de Programas y Acciones para las mujeres de la Secretaría de la Mujer, Auxiliar Administrativo en el Instituto Queretano de las Mujeres y Coordinadora del Proyecto del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud Federal.

Nombre: Lissette Salas Sánchez

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura.

Carrera Genérica: Derecho.

Experiencia Laboral: Secretaria técnica de la Secretaría de la Mujer.

Nombre: Violeta Peraldi Llanderal

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura.

Carrera Genérica: Psicología.

Experiencia Laboral: Coordinadora de Capacitación, Productividad y Difusión de la Secretaría de la Mujer, Coordinadora de Relaciones Públicas en el Municipio de Corregidora y Coordinadora de Eventos y Relaciones Públicas en Catering Logísticas S.A. de C.V.

Nombre: María Fernanda Beltrán Santibáñez

Escolaridad: Superior.

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura.

Carrera Genérica: Derecho.

Experiencia Laboral: Directora de Programas y Acciones para las Mujeres de la Secretaría de la Mujer y Secretaria Técnica de Diputado en el Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.